
MARCOS PARA GESTION DE RIESGOS

MARCO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE CREDITO

1. OBJETIVO DEL MARCO

El objetivo principal del presente marco de gestión del riesgo de crédito es la implementación de una administración de riesgo global supervisando todas las operaciones y aspectos relativos al riesgo de crédito disminuyendo al máximo las pérdidas que se pueden presentar por el incumplimiento de la contraparte.

El objetivo secundario es facilitar, mediante el agrupamiento de todos los componentes relacionados (estrategia, políticas, procedimientos, estructura organizativa, etc.), la propia gestión del riesgo de crédito entendiendo a la misma como el proceso de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de ese riesgo, dando cumplimiento así a lo establecido por la Comunicación "A" 5398 emitida por el Banco Central de la República Argentina.

2. ESTRATEGIA

BSE S.A establece la siguiente estrategia (enfoque general) para gestionar el riesgo de crédito: "Potenciar la evaluación y seguimiento de los clientes en base a la experiencia histórica y a los datos de la base de clientes, que deberán fortalecerse con adecuada actualización, procurando evitar pérdidas, con el objetivo de proteger la solvencia financiera de la entidad y su capacidad para afrontar situaciones de estrés en el mercado".

Como pautas generales para gestionar el riesgo de crédito se establecen:

- Contar con un proceso sólido de originación de créditos.
- Mantener un adecuado sistema de administración, medición y monitoreo de créditos (que incluye el análisis continuo de la capacidad de pago y seguimiento del cumplimiento del cliente).
- Mejorar en forma continua el sistema de screening interno, permitiendo su permanente vigilancia y readecuación en base al seguimiento de los créditos en mora.
- Contar con un adecuado sistema de control que permita identificar y mensurar el grado de exposición al riesgo de crédito que afronta la entidad.
- Monitorear en forma periódica el cumplimiento del presente marco.

3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

BSE S.A ha definido la estructura organizativa necesaria para llevar a cabo el proceso de gestión de riesgo de crédito. Las responsabilidades y/o funciones principales de cada unidad participante son las siguientes:

Directorio

El Directorio es el responsable de que la Entidad cuente con un marco adecuado, eficaz, viable y consistente para la gestión del riesgo de crédito, del riesgo de crédito asumido por la entidad y de la forma en que se gestiona.

Al respecto debe:

- Aprobar el marco para la gestión del riesgo de crédito y sus modificaciones.

- Aprobar la estrategia, las políticas y prácticas de crédito significativas revisándolas periódicamente al menos anualmente y cada vez que a su juicio se produzcan hechos o situaciones relevantes vinculadas con este riesgo.
- Aprobar el nivel de tolerancia al riesgo de la Entidad.
- Aprobar la estructura organizativa para la gestión del riesgo de crédito, procurando que incluya una revisión independiente de las funciones de otorgamiento y gestión del crédito para evitar conflictos de intereses.
- Garantizar que la política de incentivos económicos al personal no esté en contraposición con la estrategia de riesgo de crédito de la Entidad, evitando que pueda debilitar los procesos de crédito de la Entidad.
- Recibir regularmente reportes para tomar conocimiento del riesgo de crédito asociado a las financiaciones otorgadas y al cumplimiento de los límites establecidos.

Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo asegura el cumplimiento de la política marco aprobada por Directorio recibiendo información del Comité de Administración de Riesgos.

Al respecto debe:

- Asegurar que la Alta Gerencia esté capacitada para administrar las operaciones de crédito de la Entidad y que éstas se realicen en línea con la estrategia, las políticas y el nivel de tolerancia al riesgo aprobado.
- Determinar si el nivel de capital de la entidad es adecuado para los riesgos asumidos.
- Aprobar la introducción de nuevos productos y actividades de la entidad.
- Seguir las exposiciones con personas o empresas vinculadas y asegurarse de que la auditoría interna revisa esa información.
- Asegurar que exista una revisión periódica independiente respecto del marco para la gestión del riesgo de crédito realizada por la auditoría interna.
- Aprobar las excepciones a las políticas y límites que impliquen un desvío significativo.
- Definir el nivel de aprobación que corresponda para las excepciones a los límites conforme a la política aprobada.
- Tratar las actas del Comité de Administración de Riesgos.
- Recibir información en forma oportuna y, en el caso de que surjan inconvenientes en materia de riesgo de crédito tales como, crecimiento en la concentración, en la mora de deudores significativos o en líneas de negocios, fallas significativas y persistentes en el cumplimiento de los límites, etc., asegurarse de que la Alta Gerencia tome las acciones correctivas apropiadas para afrontar esos inconvenientes.

Gerencia General

La Gerencia General es la responsable de implementar la estrategia previamente aprobada por Directorio para la gestión del riesgo de mercado de acuerdo con el nivel de tolerancia al riesgo de la entidad y las políticas y prácticas, así como de desarrollar procedimientos escritos para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar este riesgo.

Entre otras responsabilidades debe:

- Proyectar, proponer al Comité Ejecutivo y, una vez aprobada por este último, implementar la estructura, responsabilidades y controles necesarios para la gestión del riesgo de crédito. La estructura debe contemplar responsables que se ocupen específicamente de seguir la calidad de los créditos y de los mitigadores de riesgo asociados; también debe garantizar que los responsables de asignar la calificación interna de riesgo de crédito reciban información suficiente.
- Comunicar eficazmente a todas las áreas de la entidad directa o indirectamente involucradas, luego de su aprobación por parte del Directorio o Comité Ejecutivo según corresponda, la estrategia para abordar el riesgo de tasa, las políticas clave para implementar esa estrategia y la estructura para la gestión del riesgo.
- Asegurar que las actividades vinculadas con el otorgamiento de créditos sean consistentes con la estrategia y políticas aprobadas.
- Al asignar las responsabilidades, Gerencia General debe reconocer posibles conflictos de intereses, tomando en consideración lo dispuesto en las normas sobre "Lineamientos para el gobierno societario en entidades financieras".
- Proponer al Comité Ejecutivo para su aprobación los procedimientos escritos, asegurándose de que estén en línea con las políticas y prácticas previamente aprobadas.
- Asegurar que las responsabilidades de aprobación y revisión de créditos se asignen clara y adecuadamente.
- Asegurar que se asignen recursos suficientes para la gestión eficaz del riesgo de crédito.
- Asegurar que exista una evaluación interna periódica e independiente de las funciones de otorgamiento y administración del crédito.
- Asegurar que las personas involucradas en operaciones con riesgo de crédito tengan la capacidad y el conocimiento necesarios para llevar a cabo la actividad, conforme a las políticas y procesos de la entidad. Las personas responsables de las líneas de negocio que desarrollen actividades que puedan afectar el riesgo de crédito deben tener pleno conocimiento de la estrategia y operar de acuerdo con las políticas, procesos, límites y controles. Las personas responsables por la gestión del crédito deben estar en contacto con quienes siguen las condiciones de mercado, así como con quienes tengan acceso a información crítica.
- Asegurar la existencia de controles internos adecuados para proteger la integridad del proceso de gestión del riesgo de crédito.
- Seguir en forma frecuente y detallada las tendencias del mercado que puedan presentar desafíos significativos o sin precedentes para la gestión del riesgo de crédito, de manera que se puedan realizar en tiempo adecuado los cambios necesarios en la estrategia de crédito.
- Asegurar que las pruebas de estrés y los planes de contingencia sean efectivos y apropiados para la entidad.
- Asegurar que se incorporen de manera apropiada los costos, ingresos y riesgo de crédito en el sistema interno de determinación de precios, en las medidas de desempeño y en el proceso de aprobación de nuevos productos para las actividades significativas que se realizan patrimoniales o fuera de balance.

Comité de Administración de Riesgos

El Comité de Administración de Riesgos entiende en el proceso de gestión integral de todos los riesgos significativos (incluye el de crédito), velando por el cumplimiento de las políticas vigentes en la materia.

A tal efecto debe:

- Analizar el monitoreo de los riesgos de la Entidad llevado a cabo por la Gerencia de Gestión de Riesgos, especialmente el riesgo de crédito, operacional, de mercado, de tasa y de liquidez, como también de cualquier otro riesgo que se considere relevante por su potencial impacto económico.
- Revisar los procesos de identificación de riesgos, reconociendo y entendiendo los riesgos asociados a la operatoria actual y los que puedan surgir de nuevas iniciativas.
- Asesorar en el análisis de los riesgos que genera el desarrollo y lanzamiento de nuevos productos.
- Proponer al Comité Ejecutivo los niveles de tolerancia al riesgo a cubrir con capital para su posterior aprobación por el Directorio.
- Definir las metodologías de medición de riesgos y de efectividad de las coberturas, controles, etc.
- Examinar la eficiencia del sistema de control y mitigación de riesgos y el cumplimiento de las Políticas aplicables, revisando periódicamente las mismas y solicitando, en caso de corresponder:

a) las adecuaciones necesarias cuando se produzcan cambios, hechos o situaciones relacionadas con los riesgos y/o

b) los programas de cumplimiento a aquellos responsables que incumplan total o parcialmente las políticas.

- Revisar y recomendar la aprobación por parte del Comité Ejecutivo o Directorio según corresponda, de aquellos planes, que exija el BCRA o la normativa interna, que tengan impacto en riesgos y los planes de contingencia de los distintos riesgos.
- Realizar el seguimiento de la exposición a los riesgos y el resultado de las decisiones tomadas, asegurando una revisión periódica y objetiva de posiciones de riesgos, así como de eventuales excepciones.
- Poner en funcionamiento y mantener herramientas para la medición y evaluación del Riesgo como: indicadores de gestión, pruebas de estrés y análisis de sensibilidad, que serán utilizados por la Gerencia de Gestión de Riesgos.
- Definir y mantener actualizados planes de contingencia frente a eventuales situaciones de estrés de mercado.
- Informar a la Dirección acerca de la adecuación de los sistemas y controles de la Entidad para administrar el riesgo.
- Evaluar la incidencia de las interacciones existentes entre los riesgos.

Gerencia de Gestión de Riesgos

La Gerencia de Gestión de Riesgos tiene, en relación con la gestión del riesgo de crédito, la misión de controlar que el marco de gestión de dicho riesgo aprobado por Directorio sea apropiado y efectivamente implementado.

Para ello debe:

- Identificar, evaluar, seguir, controlar y efectuar propuestas de mitigación de todos los riesgos significativos.

- Implementar y mantener un sistema de información adecuado para la medición de los riesgos, su evaluación y el reporte del tamaño, composición y calidad de las exposiciones.
- Diseñar e implementar un conjunto de indicadores que permitan identificar los potenciales riesgos.
- Emitir un paquete de información preestablecido a presentar en cada reunión del Comité de Administración de Riesgos para su análisis por parte de este último.
- Proponer al Comité de Administración de Riesgos para su aprobación, programas de pruebas de estrés de acuerdo a la normativa vigente.
- Proponer al Comité de Administración de Riesgos un plan de contingencias que establezca claramente la estrategia para afrontar situaciones de emergencia.
- Proponer al Comité de Administración de Riesgos las adecuaciones que fueren necesarias a las políticas, procedimientos y límites establecidos en la Gestión de Riesgos.
- Informar a la Gerencia General y Comité de Administración de Riesgos con la periodicidad establecida para las reuniones de este último, toda desviación en el cumplimiento de normas internas y externas y sobre la propia gestión de la Gerencia de Gestión de Riesgos.

Auditoría Interna

Auditoría Interna tiene, en relación con la gestión del riesgo de crédito, la misión de evaluar y monitorear el control interno de la Entidad, asegurando el cumplimiento de las normas mínimas establecidas al efecto por el BCRA.

Para ello debe:

- Revisar regularmente la implementación y la eficacia del marco utilizado para gestionar este riesgo.

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría tiene, en relación con la gestión del riesgo de crédito, la misión de realizar el análisis de las observaciones emanadas de la Auditoría Interna y efectuar el seguimiento de la instrumentación de las recomendaciones de modificación a los procedimientos.

Para ello debe:

- Tratar los informes de auditoría interna relativos a la revisión de la implementación y la eficacia del marco utilizado para gestionar el riesgo de mercado, decidiendo sobre la implementación de las recomendaciones de auditoría interna, si las hubiere.

Resto de Comités

Participan en la gestión considerando, en los temas que a cada uno de ellos competen, los marcos para la gestión de todos los riesgos, aprobados por Directorio.

Resto de la Organización

Participa activamente en el proceso de gestión del riesgo de mercado, cumpliendo con los procedimientos y controles establecidos en los manuales de procedimientos. Incluye a todas las Áreas de Procesos y de Soporte.

4. POLÍTICAS

En términos de gestión de riesgo de crédito, el Banco hace hincapié en el proceso de otorgamiento de créditos donde establece los límites hasta los cuales puede admitir pérdidas en caso de incumplimiento y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el plan de negocios.

BSE S.A segmenta a sus clientes de acuerdo al siguiente esquema:

Asistencias crediticias a Empleados del Sector Público: Comprende a los empleados de la Administración Pública Provincial y Municipal, y de Entes descentralizados que perciban sus haberes a través del BSE S.A.

Asistencias crediticias a Empleados del Sector Privado: Comprende a los empleados de empresas del Sector Privado.

Asistencias crediticias a Beneficiarios de ANSES: Comprende a los beneficiarios de planes ANSES que cobran sus haberes a través del BSE tales como jubilados y pensionados.

Asistencias crediticias a Individuos independientes: Comprende a las asistencias de personas físicas que no se encuentran en relación de dependencia tales como los que realizan el ejercicio de su profesión, oficio u otras, y los comerciantes e industriales que facturan hasta \$300.000 anuales. Este monto no es taxativo y sólo se establece a los efectos de brindar un tratamiento comercial diferencial respecto de los clientes que superen el mismo.

Asistencias crediticias a Empresas: Comprende a las asistencias a personas jurídicas y a las personas físicas con actividades comerciales y/o industriales con facturación superior a los \$300.000 anuales. Este monto no es taxativo y sólo se establece a los efectos de brindar un tratamiento comercial diferencial respecto de los clientes que no superen el mismo.

Asistencias crediticias a individuos y empresas de sectores específicos: La Entidad podrá, en concordancia con su Política Comercial y Plan de Negocios, otorgar asistencias crediticias con condiciones particulares a individuos y/o empresas de determinados sectores de la economía, tales como agropecuarias, forestales, industriales, de distintos servicios, constructoras, etc.

Límites de Graduación y Fraccionamiento

BSE se ajustará a los lineamientos normativos establecidos por el BCRA en el Texto Ordenado sobre Graduación de Crédito y Comunicaciones referidas al mencionado ítem, respecto de operaciones con clientes vinculados a Entidades Financieras y Límites de Asistencia Crediticia, con el objeto de dar cumplimiento a los controles de Límites de Graduación y Fraccionamiento de Crédito. Para ello se aplicarán controles periódicos, a las asistencias crediticias otorgadas por la Entidad.

Márgenes de Cobertura de Garantías

Las coberturas se formalizarán de acuerdo a lo que indican las normas del BCRA de acuerdo a la operatoria utilizada. (LISOL – Liquidez y Solvencia VIII (MBA) – Clasificación de deudores y provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad. Anexo III. Garantías. Sección 3. Cómputo).

Política de la gestión de recupero de créditos en mora

A los fines de una oportuna y eficiente gestión de la mora se definirán distintas acciones de cobranza de acuerdo al tipo de asistencia crediticia, al tipo de cliente, a los días de atraso y al monto adeudado por el cliente.

Estas acciones conforman tres etapas de la gestión de recupero:

1. Gestión de mora temprana.
2. Gestión de mora.
3. Gestión Judicial.

Los saldos en mora adeudados que no hayan sido recuperados luego de cumplidas estas tres instancias de gestión, serán considerados como saldos irrecuperables de acuerdo a la normativa vigente del BCRA.

MARCO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE LIQUIDEZ

1. OBJETIVO DEL MARCO

El objetivo principal del presente marco de gestión del riesgo de liquidez es garantizar, con un alto nivel de confianza, que la entidad está en condiciones de hacer frente tanto a sus obligaciones de liquidez diarias como a un período de tensiones de liquidez que afecten a la financiación garantizada y no garantizada.

El objetivo secundario es facilitar, mediante el agrupamiento de todos los componentes relacionados (estrategia, políticas, procedimientos, estructura organizativa, etc.), la propia gestión del riesgo de liquidez entendiendo a la misma como el proceso de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de ese riesgo, dando cumplimiento así a lo establecido por la Comunicación "A" 5398 emitida por el BCRA.

2. ESTRATEGIA

BSE establece la siguiente estrategia (enfoque general) para gestionar el riesgo de liquidez:

"Preservar y maximizar la flexibilización y diversidad del fondeo y la optimización de su costo, con el objetivo de proteger la solvencia financiera de la entidad, el nivel de tolerancia al riesgo establecido y su capacidad para afrontar situaciones de estrés en el mercado".

Como pautas generales para gestionar el riesgo de liquidez se establecen:

- Mantener una adecuada participación del capital propio en el funding de los activos.
- Desarrollar y mantener fuentes de fondeo flexibles y diversificadas.
- Priorizar la captación de fondeo a mediano y largo plazo, compatible con los plazos de los activos.
- Mantener reservas de liquidez (activos líquidos y/o líneas pasivas) que permitan hacer frente a situaciones de estrés de mercado.
- Realizar pruebas de medición, seguimiento de los flujos de fondos y herramientas de medición de la situación de liquidez presente y proyectada.
- Elaborar y revisar periódicamente un plan de contingencias para hacer frente a situaciones críticas de liquidez.
- Monitorear en forma periódica el cumplimiento del presente marco.

En cuanto a las necesidades de liquidez en situaciones normales, el Banco se fondea principalmente a través de:

- a) Recursos Propios: de acuerdo a lo establecido en la Política de Capitalización y Distribución de Dividendos.
- b) Recursos de Terceros: principalmente fondos del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero impuestos a plazo fijo. También constituyen una fuente adicional de fondeo los depósitos del Sector Privado y del resto del Sector Público.

Para atender las incidencias provocadas por períodos de estrés se prevén medidas que serán expuestas en el plan de contingencia.

El riesgo de liquidez suele ser resultado de la existencia efectiva o presunta, de fallas, deficiencias o problemas en la gestión de otros tipos de riesgo, por lo tanto se tendrán en cuenta las interrelaciones entre los distintos riesgos.

La estrategia incluye las políticas definidas en el siguiente apartado.

3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

En línea con las mejores prácticas de gobierno societario, el Banco establece una división clara entre la ejecución de la estrategia de la gestión financiera y su seguimiento y control.

La Gerencia de Gestión de Riesgos es una Gerencia independiente del resto de las Gerencias Departamentales del Banco, depende jerárquicamente y funcionalmente de la Gerencia General participando junto a esta última en el Comité de Administración de Riesgos, y concentra el control de todos los riesgos.

Las responsabilidades de cada componente son:

Directorio

El Directorio es el responsable de que la entidad cuente con un marco adecuado eficaz, viable y consistente para la gestión del riesgo de liquidez, del riesgo de liquidez asumido por la entidad y de la forma en que se gestiona.

Al respecto, el Directorio debe:

- Aprobar la estrategia, las políticas y las prácticas de liquidez significativas, revisándolas periódicamente al menos anualmente y cada vez que a su juicio se produzcan hechos o situaciones relevantes vinculados con este riesgo.
- Aprobar el nivel de tolerancia al riesgo de la entidad, definido como el nivel de riesgo máximo que está dispuesta a asumir, el cual debe ser apropiado para su estrategia de negocios e importancia en el sistema financiero y reflejar su condición financiera y capacidad de fondeo.
- Aprobar la estructura organizativa para una adecuada gestión del riesgo de liquidez.

Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo asegura el cumplimiento de la Política Marco aprobada por Directorio recibiendo información del Comité de Administración de Riesgos.

Al respecto debe:

- Asegurar que la Alta Gerencia comunique la estrategia de liquidez a través de guías claras y operativas y gestione el riesgo de manera efectiva.
- Garantizar que la entidad cuente con personal técnicamente calificado, así como también con los recursos necesarios para la gestión del riesgo de liquidez.
- Asegurar que la entidad cuente con procesos y sistemas para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar las fuentes de riesgo de liquidez.
- Entender en las interacciones existentes entre el riesgo de liquidez de fondeo y el riesgo de liquidez de mercado, así como la incidencia de los restantes riesgos incluyendo el riesgo de crédito, de tasa de interés, de mercado, operacional y de reputación en la estrategia global de liquidez de la entidad.
- Asegurar que la Alta Gerencia tome las acciones correctivas apropiadas para afrontar los aspectos previstos en la Com. "A" 5398 emitida por BCRA, para lo cual es primordial que reciba información sobre las pruebas de estrés que se realicen y los planes de contingencia establecidos.
- Asegurar que exista una revisión periódica independiente respecto del marco para la gestión del riesgo de liquidez realizada por la auditoría interna.
- Aprobar las excepciones a las políticas y límites que impliquen un desvío significativo.
- Garantizar que la política de incentivos económicos al personal no esté en contraposición con la

estrategia de riesgo de liquidez de la entidad.

- Tratar las actas del Comité de Administración de Riesgos.
- Recibir regularmente reportes para tomar conocimiento de la posición de liquidez de la entidad.
- Recibir información inmediata en caso de que surjan inconvenientes en materia de liquidez, incluyendo aspectos tales como aumento en los costos de fondeo, concentraciones, incrementos en los descalces de flujos de fondos, escasez de fuentes alternativas de liquidez, fallas significativas y persistentes en el cumplimiento de los límites, reducciones importantes en el respaldo de activos líquidos o cambios en las condiciones externas del mercado que puedan señalar dificultades a futuro.

Gerencia General

La Gerencia General es la responsable de implementar la estrategia, previamente aprobada por Directorio, para la gestión del riesgo de liquidez de acuerdo con el nivel de tolerancia al riesgo de la entidad y las políticas y prácticas, así como de desarrollar procedimientos escritos para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar este riesgo.

Entre otras responsabilidades debe:

- Proyectar, proponer al Comité Ejecutivo y, una vez aprobada por este último, implementar la estructura, responsabilidades y controles necesarios para la gestión del riesgo de liquidez - incluyendo a todas las subsidiarias y sucursales de las jurisdicciones en las cuales la entidad opere. El grado de centralización o descentralización de esta debe tener en cuenta cualquier restricción legal, regulatoria u operacional respecto de la transferencia de fondos.
- Comunicar eficazmente a todas las áreas de la entidad directa o indirectamente involucradas, luego de su aprobación por parte del Directorio o Comité Ejecutivo según corresponda, la estrategia para abordar el riesgo de liquidez, las políticas clave para implementar esa estrategia y la estructura para la gestión del riesgo de liquidez.

Las personas responsables de las unidades de negocio que desarrollen actividades que puedan afectar la liquidez de la entidad deben tener pleno conocimiento de la estrategia de liquidez y operar de acuerdo con las políticas procesos, límites y controles, debiendo los responsables de la gestión mantener una relación fluida con aquellos que siguen las condiciones de mercado o que tienen acceso a información crítica para la gestión del riesgo de liquidez.

- Dirigir, coordinar y supervisar a las Gerencias Departamentales a su cargo y demás dependencias administrativas del Banco, de manera consistente con las estrategias y políticas aprobadas por el Directorio, considerando la opinión de los Comités y fomentando la asunción de responsabilidades.
- Proponer al Comité Ejecutivo para su aprobación los procedimientos escritos, asegurándose de que estén en línea con las políticas y prácticas previamente aprobadas.
- Entender la naturaleza y el nivel de riesgo asumido por el Banco y la manera en que ese nivel de riesgo se relaciona con niveles de capital adecuados.

Comité de Administración de Riesgos

El Comité de Administración de Riesgos entiende en el proceso de gestión integral de todos los riesgos significativos (incluye el de liquidez), velando por el cumplimiento de las políticas vigentes en la materia.

A tal efecto debe:

- Analizar el monitoreo de los riesgos de la Entidad llevado a cabo por la Gerencia de Gestión de Riesgos, especialmente los riesgos de crédito, operacional, de mercado, de tasa y de liquidez, como también de cualquier otro riesgo que se considere relevante por su potencial impacto económico.
- Revisar los procesos de identificación de riesgos, reconociendo y entendiendo los riesgos asociados a la operatoria actual y los que puedan surgir de nuevas iniciativas.
- Asesorar en el análisis de los riesgos que genera el desarrollo y lanzamiento de nuevos productos.
- Proponer los niveles de tolerancia al riesgo a cubrir con capital para su aprobación por el Directorio.
- Definir las metodologías de medición de riesgos y de efectividad de las coberturas, controles, etc.
- Examinar la eficiencia del sistema de control y mitigación de riesgos y el cumplimiento de las Políticas aplicables, revisando periódicamente las mismas y solicitando, en caso de corresponder:
 - a) las adecuaciones necesarias cuando se produzcan cambios, hechos o situaciones relacionadas con los riesgos y/o
 - b) los programas de cumplimiento a aquellos responsables que incumplan total o parcialmente las políticas.
- Revisar y recomendar la aprobación superior, de aquellos planes, que exija el BCRA o la normativa interna, que tengan impacto en riesgos y los planes de contingencia de los distintos riesgos.
- Realizar el seguimiento de la exposición a los riesgos y el resultado de las decisiones tomadas, asegurando una revisión periódica y objetiva de posiciones de riesgos, así como de eventuales excepciones.
- Poner en funcionamiento y mantener herramientas para la medición y evaluación del Riesgo como: indicadores de gestión, pruebas de estrés y análisis de sensibilidad.
- Definir y mantener actualizados planes de contingencia frente a eventuales situaciones de estrés de mercado.
- Informar a la Dirección acerca de la adecuación de los sistemas y controles de la Entidad para administrar el riesgo.
- Evaluar la incidencia de las interacciones existentes entre el riesgo de liquidez de fondeo y el riesgo de liquidez de mercado, así como realizar el análisis de la incidencia de los restantes riesgos incluyendo riesgo de crédito, de tasa de interés, de mercado, operacional y de reputación en el cumplimiento de la estrategia global de liquidez de la entidad.

Gerencia de Gestión de Riesgos

La Gerencia de Gestión de Riesgos tiene, en relación con la gestión del riesgo de liquidez, la misión de controlar que el marco de gestión de riesgo aprobado por Directorio sea apropiado y efectivamente implementado.

Para ello debe:

- Identificar, evaluar, seguir, controlar y efectuar propuestas de mitigación de todos los riesgos significativos.
- Implementar y mantener un sistema de información adecuado para la medición de los riesgos, su evaluación y el reporte del tamaño, composición y calidad de las exposiciones.
- Diseñar e implementar un conjunto de indicadores que permitan identificar los potenciales riesgos.

- Emitir un paquete de información preestablecido a presentar en cada reunión del Comité de Administración de Riesgos para su análisis por parte de este último.
- Proponer al Comité de Administración de Riesgos para su aprobación, programas de pruebas de estrés de acuerdo a la normativa vigente.
- Proponer al Comité de Administración de Riesgos un plan de contingencias que establezca claramente la estrategia para afrontar situaciones de emergencia.
- Proponer al Comité de Administración de Riesgos las adecuaciones que fueren necesarias a las políticas, procedimientos y límites establecidos en la Gestión de Riesgos.
- Informar a la Gerencia General y Comité de Administración de Riesgos con la periodicidad establecida para las reuniones de este último, toda desviación en el cumplimiento de normas internas y externas y sobre la propia gestión de la Gerencia de Gestión de Riesgos.
- Coordinar y controlar las actividades de las Áreas bajo su dependencia, estableciendo objetivos y evaluando su desempeño.

Auditoría Interna

Auditoría Interna tiene, en relación con la gestión del riesgo de liquidez, la misión de evaluar y monitorear el control interno de la Entidad, asegurando el cumplimiento de las normas mínimas establecidas al efecto por el B.C.R.A.

Para ello debe:

- Revisar regularmente la implementación y la eficacia del marco utilizado para gestionar este riesgo.

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría tiene, en relación con la gestión del riesgo de liquidez, la misión de realizar el análisis de las observaciones emanadas de la Auditoría Interna, efectuar el seguimiento de la instrumentación de las recomendaciones de modificación a los procedimientos.

Para ello debe:

- Tratar los informes de auditoría interna relativos a la revisión de la implementación y la eficacia del marco utilizado para gestionar el riesgo de liquidez, decidiendo sobre la implementación de las recomendaciones de auditoría interna, si las hubiere.

Resto de Comités

Participan en la gestión considerando, en los temas que a cada uno de ellos competen, los marcos para la gestión de todos los riesgos, aprobados por Directorio.

Resto de la Organización

Participa activamente en el proceso de gestión del riesgo de liquidez, cumpliendo con los procedimientos y controles establecidos en los manuales de procedimientos.

4. POLÍTICAS

Son políticas relacionadas con la gestión del riesgo de liquidez:

4.1. Política de Gestión del Riesgo de Liquidez

a) Composición y vencimiento de activos y pasivos: En relación a la composición y vencimiento de activos

y pasivos es política de la Entidad:

- Procurar que los fondos que sean depositados por el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero en la entidad sean realizados a la Vista y si fuesen a Plazo se realicen a largo plazo con una razonable estructuración de tasas a fin de poder establecer una estrategia de colocación de fondos mejor planificada que permita obtener una adecuada rentabilidad.
- Calzar los plazos de vencimiento de los certificados a plazo fijo con los correspondientes a LEBAC y NOBAC.
- Procurar que los fondos privados que sean depositados en la entidad sean lo suficientemente atomizados, estos es, grandes volúmenes y de poco monto individual y evitar en lo posible la concentración en pocos inversores que ante una corrida podría afectar la liquidez de la entidad.
- Mantener un excedente razonable de liquidez sobre el dispuesto normativamente.

b) Diversidad y estabilidad de las fuentes de fondeo:

En relación a la diversidad y estabilidad de las fuentes de fondeo es política de la Entidad:

- Mantener una adecuada participación del capital propio en el funding de los activos.
- Mantener comunicación activa con los agentes del mercado de capitales y otras entidades financieras, procurando incrementar la diversidad y estabilidad de las fuentes de fondeo.
- Procurar, en forma gradual, incrementar la proporción de los depósitos del sector privado sobre los depósitos totales.
- Disponer otros canales alternativos de fondeo.

c) Enfoque de gestión en diferentes líneas de negocios:

En relación al enfoque de gestión del riesgo de liquidez en diferentes líneas de negocios, existen tres grandes líneas: préstamos de consumo (personales y tarjetas de crédito), préstamos comerciales (a empresas), colocación de excedentes en BCRA a través de LEBAC y/o NOBAC. El fondeo es universal y no se torna necesaria la división entre líneas.

d) Enfoque para la gestión intradiaria de liquidez:

En relación a la gestión intradiaria de liquidez es política de la Entidad:

- Mantener comunicación activa con otras entidades financieras, procurando incrementar la diversidad y estabilidad de las fuentes de fondeo a corto plazo.
- Medir aumentos esperados en el ingreso y egreso diario de fondos, anticipando, de ser posible, cuándo ocurrirán esos flujos y pronosticando el rango de posibles déficit de fondos que pueden sucederse en los distintos momentos del día.
- Seguir las posiciones intradiarias de liquidez en función de las actividades esperadas y recursos disponibles (saldos, capacidad remanente de crédito intradiario, garantías disponibles, etc.).
- Estar preparado para afrontar alteraciones graves e inesperadas en el flujo de fondos de liquidez intradiario.
- Evaluar las vulnerabilidades a cambios intradía.

e) Capacidad para realizar activos:

En relación a la capacidad para realizar activos en situaciones de estrés, es política de la Entidad:

- Mantener comunicación activa con agentes del mercado y otras entidades financieras, procurando tener identificados en forma permanente los potenciales compradores de posiciones de títulos y carteras de crédito, evitando así posibles pérdidas no previstas.

Mantener activos de reserva de liquidez con características de alta calidad y liquidez inmediata.

MARCO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE MERCADO

1. OBJETIVO DEL MARCO

El objetivo principal del presente marco de gestión del riesgo de mercado es garantizar, con un alto nivel de confianza, que las fluctuaciones adversas en los precios de mercado de diversos activos sobre los cuales actúa el riesgo de mercado (posición de moneda extranjera, instrumentos financieros cuyo valor depende de la tasa de interés y demás instrumentos financieros incluidos en la cartera de negociación) sean mitigadas minimizando la posibilidad de pérdidas en sus posiciones dentro y fuera del balance.

El objetivo secundario es facilitar, mediante el agrupamiento de todos los componentes relacionados (estrategia, políticas, procedimientos, estructura organizativa, etc.), la propia gestión del riesgo de mercado entendiendo a la misma como el proceso de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de ese riesgo, dando cumplimiento así a lo establecido por la Comunicación "A" 5398 emitida por el Banco Central de la República Argentina.

2. ESTRATEGIA

BSE establece la siguiente estrategia (enfoque general) para gestionar el riesgo de mercado: "Potenciar el control de la posición en moneda extranjera y de la cartera de negociación en títulos públicos y valores fiduciarios procurando evitar pérdidas, con el objetivo de proteger la solvencia financiera de la entidad y su capacidad para afrontar situaciones de estrés en el mercado".

Este marco contempla como factores de riesgo de mercado a los tipos de cambio y los precios de títulos de los mercados. El factor tasa de interés (también factor de riesgo de mercado) se trata en el Marco de Gestión del Riesgo de Tasa de Interés con las interacciones correspondientes.

Como pautas generales para gestionar el riesgo de liquidez se establecen:

- Mantener la política de no asumir riesgos en operaciones especulativas de mercado.
- Mantener una reducida posición en moneda extranjera, de tal manera que el riesgo implícito no resulte relevante para la Entidad.
- Otorgar preferencia a los depósitos en moneda nacional. Sólo se admitirán depósitos en moneda extranjera en casos excepcionales.
- Respetar los límites establecidos por el BCRA tales como Posición Global Neta en Moneda Extranjera y Posición General de Cambios.
- Colocar los excedentes financieros de acuerdo a límites fijados en la Política de Inversiones.
- Realizar un seguimiento permanente de su estructura de activos y pasivos para reducir el riesgo de mercado, estableciendo valores máximos de control.
- Contar con un adecuado sistema de control que permita identificar y mensurar el grado de exposición al riesgo de mercado que afronta la entidad.
- Monitorear en forma periódica el cumplimiento del presente marco.

3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Gerencia de Gestión de Riesgos es una Gerencia independiente del resto de las Gerencias Departamentales del Banco, depende jerárquicamente y funcionalmente de la Gerencia General participando junto a esta última en el Comité de Administración de Riesgos, y concentra el control de todos los riesgos.

BSE ha definido la estructura organizativa necesaria para llevar a cabo el proceso de gestión de riesgo de mercado.

Las responsabilidades y/o funciones principales de cada unidad participante son las siguientes:

Directorio

El Directorio es el responsable de que la entidad cuente con un marco adecuado, eficaz, viable y consistente para la gestión del riesgo de mercado, del riesgo de mercado asumido por la entidad y de la forma en que se gestiona.

Al respecto debe:

- Aprobar el marco para la gestión del riesgo de mercado y sus modificaciones.
- Aprobar las políticas y prácticas significativas, revisándolas periódicamente al menos anualmente y cada vez que a su juicio se produzcan hechos o situaciones relevantes vinculadas con este riesgo, debiendo asegurar que la Alta Gerencia tome las acciones correctivas apropiadas para afrontar esos aspectos.
- Aprobar el nivel de tolerancia al riesgo de la Entidad.
- Aprobar la estructura organizativa para la gestión del riesgo de mercado.
- Garantizar que la política de incentivos económicos al personal no esté en contraposición con la estrategia de riesgo de mercado de la entidad.
- Recibir regularmente reportes para tomar conocimiento del riesgo de mercado asociado a sus posiciones.

Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo asegura el cumplimiento de la política marco aprobada por Directorio recibiendo información del Comité de Administración de Riesgos.

Al respecto debe:

- Asegurar que la Alta Gerencia comunique la estrategia, previamente aprobada, para la gestión del riesgo de mercado a través de guías claras y operativas y gestione el riesgo de manera efectiva.
- Asegurar que la Alta Gerencia y el personal de las áreas involucradas posean experiencia necesaria para la gestión del riesgo de mercado y que la entidad cuenta con procesos y sistemas para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar las fuentes del riesgo de mercado.
- Entender las interacciones existentes entre el riesgo de mercado y los demás riesgos de la entidad.
- Asegurar que exista una revisión periódica independiente respecto del marco para la gestión del riesgo de mercado realizada por la auditoría interna.
- Aprobar las excepciones a las políticas y límites que impliquen un desvío significativo.
- Tratar las Actas del Comité de Administración de Riesgos.
- Recibir en forma periódica información para tomar conocimiento de la cartera de negociación de la entidad, y en forma inmediata en caso que surjan situaciones adversas, debiendo asegurarse de que la Alta Gerencia tome las acciones correctivas apropiadas para afrontar esos aspectos.

Gerencia General

La Gerencia General es la responsable de implementar la estrategia, previamente aprobada por Directorio, para la gestión del riesgo de mercado de acuerdo con el nivel de tolerancia al riesgo de la entidad y las políticas y prácticas, así como de desarrollar procedimientos escritos para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar este riesgo.

Entre otras responsabilidades debe:

- Proyectar, proponer al Comité Ejecutivo y, una vez aprobada por este último, implementar la estructura, responsabilidades y controles necesarios para la gestión del riesgo de mercado.
- Comunicar eficazmente a todas las áreas de la entidad directa o indirectamente involucradas, luego de su aprobación por parte del Directorio o Comité Ejecutivo según corresponda, la estrategia para abordar el riesgo de tasa, las políticas clave para implementar esa estrategia y la estructura para la gestión del riesgo.
- Dirigir, coordinar y supervisar a las Gerencias Departamentales a su cargo y demás dependencias administrativas del Banco, de manera consistente con las estrategias y políticas aprobadas por el Directorio, considerando la opinión de los Comités y fomentando la asunción de responsabilidades.
- Proponer al Comité Ejecutivo para su aprobación los procedimientos escritos, asegurándose de que estén en línea con las políticas y prácticas previamente aprobadas.
- Entender la naturaleza y el nivel de riesgo asumido por el Banco y la manera en que ese nivel de riesgo se relaciona con niveles de capital adecuados.

Comité de Administración de Riesgos

El Comité de Administración de Riesgos entiende en el proceso de gestión integral de todos los riesgos significativos (incluye el de mercado), velando por el cumplimiento de las políticas vigentes en la materia.

A tal efecto debe:

- Analizar el monitoreo de los riesgos de la Entidad llevado a cabo por la Gerencia de Gestión de Riesgos, especialmente el riesgo de crédito, operacional, de mercado, de tasa y de liquidez, como también de cualquier otro riesgo que se considere relevante por su potencial impacto económico.
- Revisar los procesos de identificación de riesgos, reconociendo y entendiendo los riesgos asociados a la operatoria actual y los que puedan surgir de nuevas iniciativas.
- Asesorar en el análisis de los riesgos que genera el desarrollo y lanzamiento de nuevos productos.
- Proponer los niveles de tolerancia al riesgo a cubrir con capital para su aprobación por el Directorio.
- Definir las metodologías de medición de riesgos y de efectividad de las coberturas, controles, etc.

- Examinar la eficiencia del sistema de control y mitigación de riesgos y el cumplimiento de las Políticas aplicables, revisando periódicamente las mismas y solicitando, en caso de corresponder:
 - a) las adecuaciones necesarias cuando se produzcan cambios, hechos o situaciones relacionadas con los riesgos y/o
 - b) los programas de cumplimiento a aquellos responsables que incumplan total o parcialmente las políticas.
- Revisar y recomendar la aprobación por parte del Directorio o Comité Ejecutivo según corresponda, de aquellos planes, que exija el BCRA o la normativa interna, que tengan impacto en riesgos y los planes de contingencia de los distintos riesgos.
- Realizar el seguimiento de la exposición a los riesgos y el resultado de las decisiones tomadas, asegurando una revisión periódica y objetiva de posiciones de riesgos, así como de eventuales excepciones.
- Poner en funcionamiento y mantener herramientas para la medición y evaluación del Riesgo como: indicadores de gestión, pruebas de estrés y análisis de sensibilidad, que serán utilizados por la Gerencia de Gestión de Riesgos.
- Definir y mantener actualizados planes de contingencia frente a eventuales situaciones de estrés de mercado.
- Informar a la Dirección acerca de la adecuación de los sistemas y controles de la Entidad para administrar el riesgo.
- Evaluar la incidencia de las interacciones existentes entre los riesgos.

Gerencia de Gestión de Riesgos

La Gerencia de Gestión de Riesgos tiene, en relación con la gestión del riesgo de mercado, la misión de controlar que el marco de gestión de dicho riesgo aprobado por Directorio sea apropiado y efectivamente implementado.

Para ello debe:

- Identificar, evaluar, seguir, controlar y efectuar propuestas de mitigación de todos los riesgos significativos.
- Implementar y mantener un sistema de información adecuado para la medición de los riesgos, su evaluación y el reporte del tamaño, composición y calidad de las exposiciones.
- Diseñar e implementar un conjunto de indicadores que permitan identificar los potenciales riesgos.
- Emitir un paquete de información preestablecido a presentar en cada reunión del Comité de Administración de Riesgos para su análisis por parte de este último.
- Proponer al Comité de Administración de Riesgos para su aprobación, programas de pruebas de estrés de acuerdo a la normativa vigente.
- Proponer al Comité de Administración de Riesgos un plan de contingencias que establezca claramente la estrategia para afrontar situaciones de emergencia.

- Proponer al Comité de Administración de Riesgos las adecuaciones que fueren necesarias a las políticas, procedimientos y límites establecidos en la Gestión de Riesgos.
- Informar a la Gerencia General y Comité de Administración de Riesgos con la periodicidad establecida para las reuniones de este último, toda desviación en el cumplimiento de normas internas y externas y sobre la propia gestión de la Gerencia de Gestión de Riesgos.
- Coordinar y controlar las actividades de las Áreas bajo su dependencia, estableciendo objetivos y evaluando su desempeño.

Auditoría Interna

Auditoría Interna tiene, en relación con la gestión del riesgo de mercado, la misión de evaluar y monitorear el control interno de la Entidad, asegurando el cumplimiento de las normas mínimas establecidas al efecto por el BCRA.

Para ello debe:

- Revisar regularmente la implementación y la eficacia del marco utilizado para gestionar este riesgo.

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría tiene, en relación con la gestión del riesgo de mercado, la misión de realizar el análisis de las observaciones emanadas de la Auditoría Interna y efectuar el seguimiento de la instrumentación de las recomendaciones de modificación a los procedimientos.

Para ello debe:

- Tratar los informes de auditoría interna relativos a la revisión de la implementación y la eficacia del marco utilizado para gestionar el riesgo de mercado, decidiendo sobre la implementación de las recomendaciones de auditoría interna, si las hubiere.

Resto de Comités

Participan en la gestión considerando, en los temas que a cada uno de ellos competen, los marcos para la gestión de todos los riesgos, aprobados por Directorio.

Resto de la Organización

Participa activamente en el proceso de gestión del riesgo de mercado, cumpliendo con los procedimientos y controles establecidos en los manuales de procedimientos. Incluye a todas las Áreas de Procesos y de Soporte.

4. POLÍTICAS

Es política de la Entidad aplicar los fondos preferentemente en créditos, de acuerdo a lo establecido en la política de créditos. Los excedentes remanentes serán colocados de acuerdo a lo definido por el Directorio.

MARCO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE TASA

1. OBJETIVO DEL MARCO

El objetivo principal del presente marco de gestión del riesgo de tasa de interés es garantizar, con un alto nivel de confianza, que los descargos adversos de tasas a la que están expuestas los activos y pasivos sean mitigadas minimizando la posibilidad de pérdidas en sus posiciones dentro y fuera del balance.

El objetivo secundario es facilitar, mediante el agrupamiento de todos los componentes relacionados (estrategia, políticas, procedimientos, estructura organizativa, etc.), la propia gestión del riesgo de tasa de interés entendiendo a la misma como el proceso de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de ese riesgo que debe centrar su atención en todos los rubros del balance que se vean afectados por variaciones adversas en las tasas, dando cumplimiento así a lo establecido por la Comunicación "A" 5398 emitida por el BCRA.

2. ESTRATEGIA

BSE establece la siguiente estrategia (enfoque general) para gestionar el riesgo de tasa de interés: "Potenciar el control y análisis de la incidencia de un cambio de tasas de interés en los ingresos netos devengados o previstos, procurando contar con instrumentos y herramientas que atenúen las eventuales pérdidas derivadas de esta situación, con el objetivo de proteger la solvencia financiera de la entidad y su capacidad para afrontar situaciones de estrés en el mercado".

Como pautas generales para gestionar el riesgo de tasa de interés se establecen:

- Priorizar, dentro de las posibilidades de mercado, el fondeo a tipo de tasa fija.
- Otorgar préstamos comerciales a tasa variable y/o con algún tipo de ajuste cuando los plazos excedan los dos años.
- Contar con un adecuado sistema de control que permita identificar y mensurar el grado de exposición al riesgo de tasa que afronta la entidad.
- Monitorear en forma periódica el cumplimiento del presente marco.

3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Gerencia de Gestión de Riesgos es una Gerencia independiente del resto de las Gerencias Departamentales del Banco, depende jerárquicamente y funcionalmente de la Gerencia General participando junto a esta última en el Comité de Administración de Riesgos, y concentra el control de todos los riesgos.

BSE ha definido la estructura organizativa necesaria para llevar a cabo el proceso de gestión de riesgo de tasa de interés.

Las responsabilidades y/o funciones principales de cada unidad participante son las siguientes:

Directorio

- Aprobar el marco para la gestión del riesgo de tasa de interés y sus modificaciones.
- Aprobar y revisar, al menos anualmente, las políticas y prácticas de riesgo de tasa de interés y las estrategias comerciales que afectan la exposición del Banco a este riesgo.
- Establecer el nivel de tolerancia al riesgo de la entidad, definido como el nivel de riesgo máximo

que está dispuesta a asumir, el cual debe ser apropiado para su estrategia de negocios e importancia en el sistema financiero y reflejar su condición financiera. Para ello aprobará límites agregados relacionados con el monto de riesgo aceptable para la entidad.

- Definir las líneas de autoridad y niveles de responsabilidad en la gestión del riesgo de tasa de interés, estableciendo claramente las personas y/o los comités responsables de administrar los elementos clave del sistema de gestión del riesgo.
- Garantizar que la política de incentivos económicos al personal no esté en contraposición con la estrategia de riesgo de tasa de interés de la entidad.

Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo asegura el cumplimiento de la política marco aprobada por Directorio recibiendo información del Comité de Administración de Riesgos.

Al respecto debe:

- Garantizar que la entidad cuenta con personal con las habilidades técnicas necesarias para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar el riesgo de tasa de interés.
- Asegurar que la Gerencia General comunique la estrategia previamente aprobada de tasa de interés a través de guías claras y operativas y gestione el riesgo de manera efectiva.
- Asegurar que la Alta Gerencia y el personal de las áreas involucradas posean experiencia necesaria para la gestión del riesgo de tasa de interés y que la entidad cuenta con procesos y sistemas para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar las fuentes del riesgo de tasa de interés.
- Asegurar que exista una revisión periódica independiente respecto del marco para la gestión del riesgo de tasa de interés realizada por la auditoría interna.
- Aprobar las excepciones a las políticas y límites que impliquen un desvío significativo.
- Tratar las Actas del Comité de Administración de Riesgos.
- Entender la forma en que los restantes riesgos afectan la estrategia global de tasa de interés de la Entidad.
- Recibir periódicamente informes para tomar conocimiento sobre la exposición al riesgo de tasa, los que deben ser analizados en forma inmediata en caso que surjan inconvenientes.

Gerencia General

La Gerencia General es la responsable de implementar la estrategia previamente aprobada por Directorio, para la gestión del riesgo de tasa de interés de acuerdo con el nivel de tolerancia al riesgo de la entidad y las políticas y prácticas, así como de desarrollar procedimientos escritos para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar este riesgo.

Entre otras responsabilidades debe:

- Proyectar, proponer al Comité Ejecutivo y, una vez aprobada por este último, implementar la estructura, responsabilidades y controles necesarios para la gestión del riesgo de tasa.
- Comunicar eficazmente a todas las áreas de la entidad directa o indirectamente involucradas,

luego de su aprobación por parte del Directorio o Comité Ejecutivo según corresponda, la estrategia para abordar el riesgo de tasa, las políticas clave para implementar esa estrategia y la estructura para la gestión del riesgo.

- Dirigir, coordinar y supervisar a las Gerencias Departamentales a su cargo y demás dependencias administrativas del Banco, de manera consistente con las estrategias y políticas aprobadas por el Directorio, considerando la opinión de los Comités y fomentando la asunción de responsabilidades.
- Proponer al Comité Ejecutivo para su aprobación los procedimientos escritos, asegurándose de que estén en línea con las políticas y prácticas previamente aprobadas.
- Entender la naturaleza y el nivel de riesgo asumido por el Banco y la manera en que ese nivel de riesgo se relaciona con niveles de capital adecuados.

Comité de Administración de Riesgos

El Comité de Administración de Riesgos entiende en el proceso de gestión integral de todos los riesgos significativos (incluye el de tasa de interés), velando por el cumplimiento de las políticas vigentes en la materia.

A tal efecto debe:

- Analizar el monitoreo de los riesgos de la Entidad llevado a cabo por la Gerencia de Gestión de Riesgos, especialmente el riesgo de crédito, operacional, de mercado, de tasa y de liquidez, como también de cualquier otro riesgo que se considere relevante por su potencial impacto económico.
- Revisar los procesos de identificación de riesgos, reconociendo y entendiendo los riesgos asociados a la operatoria actual y los que puedan surgir de nuevas iniciativas.
- Asesorar en el análisis de los riesgos que genera el desarrollo y lanzamiento de nuevos productos.
- Proponer los niveles de tolerancia al riesgo a cubrir con capital para su aprobación por el Directorio.
- Definir las metodologías de medición de riesgos y de efectividad de las coberturas, controles, etc.
- Examinar la eficiencia del sistema de control y mitigación de riesgos y el cumplimiento de las Políticas aplicables, revisando periódicamente las mismas y solicitando, en caso de corresponder:

a) las adecuaciones necesarias cuando se produzcan cambios, hechos o situaciones relacionadas con los riesgos y/o

b) los programas de cumplimiento a aquellos responsables que incumplan total o parcialmente las políticas.

- Revisar y recomendar la aprobación por parte del Directorio o Comité Ejecutivo según corresponda, de aquellos planes, que exija el BCRA o la normativa interna, que tengan impacto en riesgos y los planes de contingencia de los distintos riesgos.
- Realizar el seguimiento de la exposición a los riesgos y el resultado de las decisiones tomadas, asegurando una revisión periódica y objetiva de posiciones de riesgos, así como de eventuales excepciones.

- Poner en funcionamiento y mantener herramientas para la medición y evaluación del Riesgo como: indicadores de gestión, pruebas de estrés y análisis de sensibilidad, que serán utilizados por la Gerencia de Gestión de Riesgos.
- Definir y mantener actualizados planes de contingencia frente a eventuales situaciones de estrés de mercado.
- Informar a la Dirección acerca de la adecuación de los sistemas y controles de la Entidad para administrar el riesgo.
- Evaluar la incidencia de las interacciones existentes entre los riesgos.

Gerencia de Gestión de Riesgos

La Gerencia de Gestión de Riesgos tiene, en relación con la gestión del riesgo de tasa de interés, la misión de controlar que el marco de gestión de riesgo aprobado por Directorio sea apropiado y efectivamente implementado.

Para ello debe:

- Identificar, evaluar, seguir, controlar y efectuar propuestas de mitigación de todos los riesgos significativos.
- Implementar y mantener un sistema de información adecuado para la medición de los riesgos, su evaluación y el reporte del tamaño, composición y calidad de las exposiciones.
- Diseñar e implementar un conjunto de indicadores que permitan identificar los potenciales riesgos.
- Emitir un paquete de información preestablecido a presentar en cada reunión del Comité de Administración de Riesgos para su análisis por parte de este último.
- Proponer al Comité de Administración de Riesgos para su aprobación, programas de pruebas de estrés de acuerdo a la normativa vigente.
- Proponer al Comité de Administración de Riesgos un plan de contingencias que establezca claramente la estrategia para afrontar situaciones de emergencia.
- Proponer al Comité de Administración de Riesgos las adecuaciones que fueren necesarias a las políticas, procedimientos y límites establecidos en la Gestión de Riesgos.
- Informar a la Gerencia General y Comité de Administración de Riesgos con la periodicidad establecida para las reuniones de este último, toda desviación en el cumplimiento de normas internas y externas y sobre la propia gestión de la Gerencia de Gestión de Riesgos.
- Coordinar y controlar las actividades de las Áreas bajo su dependencia, estableciendo objetivos y evaluando su desempeño.

Auditoría Interna

Auditoría Interna tiene, en relación con la gestión del riesgo de tasa de interés, la misión de evaluar y monitorear el control interno de la Entidad, asegurando el cumplimiento de las normas mínimas establecidas al efecto por el BCRA.

Para ello debe:

- Revisar regularmente la implementación y eficacia del marco utilizado para gestionar este riesgo.

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría tiene, en relación con la gestión del riesgo de tasa de interés, la misión de realizar el análisis de las observaciones emanadas de la Auditoría Interna y efectuar el seguimiento de la instrumentación de las recomendaciones de modificación a los procedimientos.

Para ello debe:

- Tratar los informes de auditoría interna relativos a la revisión de la implementación y la eficacia del marco utilizado para gestionar el riesgo de tasa de interés, decidiendo sobre la implementación de las recomendaciones de auditoría interna, si las hubiere.

Resto de Comités

Participan en la gestión considerando, en los temas que a cada uno de ellos competen, los marcos para la gestión de todos los riesgos, aprobados por Directorio.

Resto de la Organización

Participa activamente en el proceso de gestión del riesgo de tasa, cumpliendo con los procedimientos y controles establecidos en los manuales de procedimientos. Incluye a todas las Áreas de Procesos y de Soporte.

4. POLÍTICAS

Son políticas relacionadas con la gestión del riesgo de tasa de interés:

Sobre Activos:

Préstamos Personales:

- Las tasas serán fijas.

Créditos comerciales:

- Las tasas serán fijas cuando el plazo no exceda los dos años.
- Serán variables y/o con algún tipo de ajuste cuando el plazo exceda los dos años.

Tarjetas de crédito:

La tasa de financiamiento es variable mensualmente previa notificación por parte del Banco a los clientes con una antelación de un mes a su puesta en vigencia. De dicha situación surge que el riesgo de descalce de tasa es acotado.

- Es Política del Banco revisar periódicamente las condiciones de tasa de interés de las Tarjetas de Crédito de acuerdo con las condiciones del mercado.

Letras y Notas del BCRA:

De acuerdo a condiciones de licitación siempre que las tasas y plazos contractuales de depósitos permitan generar rentabilidad y no se vea comprometida la liquidez de la entidad.

Sobre Pasivos:

Plazos Fijos:

En relación al riesgo de tasa relacionado con la operatoria de plazo fijo, es política del Banco:

- Priorizar, dentro de las posibilidades de mercado, la captación a tasa que permita un razonable spread.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Tasas Pasivas Preferenciales.

Cobertura de tasa mediante operaciones de swap de tasa:

- Es política del Banco analizar en forma continua las condiciones de instrumentos de cobertura de tasa de interés (tales como el swap de tasas) y utilizar tales instrumentos en tanto se considere oportuno, en base al análisis de descalce de tasas de la entidad y de acuerdo con las condiciones de mercado.

MARCO PARA LA GESTION DEL RIESGO OPERACIONAL

1. GESTIÓN DE RIESGO OPERACIONAL

Se entiende por gestión del riesgo operacional a la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de este riesgo. El Banco evaluará la vulnerabilidad ante la ocurrencia de los eventos, para así comprender mejor su perfil de riesgo operacional y, en su caso, adoptar las medidas correctivas y políticas que sean pertinentes. El sistema para la gestión del riesgo operacional comprende la revisión o el rediseño de ciertas políticas, procedimientos y estructuras con que cuenta el Banco para su adecuada gestión y estará integrado dentro de sus procesos habituales de gestión del riesgo. Una gestión efectiva del riesgo operacional contribuye a prevenir la ocurrencia de futuras pérdidas derivadas de eventos operativos. Consecuentemente, el Banco gestiona el riesgo operacional inherente a sus productos, actividades, procesos y sistemas relevantes, previo al lanzamiento o presentación de nuevos productos, inicio de actividades, puesta en marcha de procesos o sistemas, y debe comprobar que se evalúa adecuadamente su riesgo operacional inherente.

2. RESPONSABILIDADES Y ESTRUCTURA

El Directorio y el Gerente General o autoridades equivalentes, las Gerencias y la Unidad de Riesgo Operacional, demostrarán un alto grado de compromiso tendiente a mantener una sólida cultura de la gestión del riesgo operacional, monitoreando que las actividades relacionadas con ese riesgo formen parte de los procesos diarios del banco.

2.1 DIRECTORIO

El Directorio, es el responsable de que la entidad cuente con una estrategia adecuada para la gestión del riesgo operacional, del riesgo operacional asumido por la entidad y de la forma en que se gestiona. Para ello debe:

- Aprobar el sistema a utilizar para la gestión del riesgo operacional cuya periodicidad mínima de revisión debe ser anual o cada vez que se produzcan, a juicio de la entidad, hechos o situaciones de relevancia vinculadas con este riesgo.
- Tener un claro conocimiento de los procedimientos desarrollados a efectos de gestionar el riesgo operacional y su grado de cumplimiento. Para ello debe recibir, como mínimo semestralmente, información suficiente que permita analizar el perfil de riesgo operacional general del Banco y verificar las implicancias estratégicas y sustanciales para su actividad.
- Asegurar que el sistema para la gestión del riesgo operacional esté sujeto a un proceso de auditoría interna (área que no será responsable de su gestión) y que contemple una adecuada cobertura y profundidad de las revisiones y la adopción oportuna de medidas correctivas por parte de las áreas auditadas.
- Aprobar políticas de difusión del sistema de gestión del riesgo operacional y de capacitación, dirigidas a todas las áreas y funcionarios del Banco.
- Establecer políticas para la gestión de los riesgos operacionales derivados de las actividades subcontratadas y de los servicios prestados por los proveedores.
- Aprobar una política para la difusión a terceros de la información que corresponda sobre el sistema de gestión del riesgo operacional. El contenido de dicha información y sus características debe ser proporcionales al volumen, complejidad y perfil de riesgo de las operaciones del Banco.
- Garantizar que el Banco cuente con personal técnicamente calificado, así como también con los recursos necesarios para la gestión del riesgo operacional.
- Verificar que los encargados de esa gestión no desarrollen otras tareas en áreas que puedan generar conflictos de intereses con su función.

2.2 GERENCIA GENERAL

- Es responsable de la implementación, reporte y control de los procesos y procedimientos para la puesta en práctica y funcionamiento del sistema de gestión aprobado por el Directorio.
- Es la encargada de que existan procesos y procedimientos aplicables a cada unidad de negocio, destinados a la gestión del riesgo operacional para los principales productos.
- Debe establecer líneas claras de autoridad, responsabilidad y comunicación con las distintas gerencias para fomentar y mantener la asunción de responsabilidades.
- Asegura la existencia de recursos suficientes para la realización de una gestión eficaz del riesgo operacional.
- Debe evaluar si el proceso de vigilancia gerencial se adapta a los riesgos inherentes a las políticas de cada Área.
- Recibe informes de la Unidad de Riesgo Operacional relacionados con los resultados de la ejecución de los procesos y procedimientos, la detección de las posibles deficiencias que se produzcan en las políticas, procesos y procedimientos de gestión del riesgo operacional y las pertinentes propuestas para su corrección.
- Informa al Directorio, como mínimo semestralmente, sobre los principales aspectos relacionados con la gestión del riesgo operacional.

2.3 GERENCIAS

Las Gerencias involucradas en la gestión del riesgo operacional son responsables de:

- Las Gerencias son los responsables en aplicar en las distintas áreas los procesos y procedimientos concretos conforme al sistema definido para la gestión del Riesgo Operacional, debiéndose asegurar que tanto los procedimientos como los controles sean adecuados y efectivos en el ámbito que se apliquen.
- Informar trimestralmente a la Unidad de Riesgo Operacional acerca de los resultados de la ejecución de los procesos y procedimientos.

2.4 UNIDAD DE RIESGO OPERACIONAL

La Unidad de Riesgo Operacional contempla las siguientes características:

- Depende funcionalmente de la Gerencia de Gestión de Riesgos.
- No está a cargo de la Gerencia de Auditoría Interna, área que, no obstante ello, podrá aportar sus conocimientos para el desarrollo del sistema de gestión de riesgo operacional y para la constante mejora de su administración, admitiéndose que inicialmente colabore hasta el momento de su efectiva implementación.
- Involucra a personal de otras áreas siempre que las responsabilidades asignadas no impliquen conflictos de intereses.
- Es totalmente independiente de las unidades de negocio involucradas, así como una clara delimitación de funciones, responsabilidades y perfil de puestos en todos sus niveles.
- Articula los principales procesos que el Banco necesite para gestionar el riesgo operacional, adoptando los mecanismos que permitan una comunicación, interacción y coordinación efectiva con los responsables de los otros riesgos (que tenga la entidad conforme sus definiciones y los requerimientos del Banco Central de la República Argentina) y de los responsables de contratar servicios externos.
- Recibe de las Gerencias informes con los resultados de la ejecución de los procesos y

procedimientos, con la periodicidad definida por la Subgerencia de Administración de Riesgo Operativo, de acuerdo con su tamaño, la naturaleza y complejidad de sus productos, procesos y procedimientos involucrados.

- Informa a la Gerencia de Gestión de Riesgos las posibles deficiencias que se produzcan en la aplicación de las políticas, procesos y procedimientos de gestión del riesgo operacional y las pertinentes propuestas para su corrección, con la periodicidad que se coordine con las áreas involucradas y de acuerdo con la naturaleza y complejidad de los procesos y procedimientos.

2.5 COMITÉ DE RIESGOS

El Comité de Riesgos está integrado por un miembro del Directorio, un Asesor Legal y todos los Gerentes excepto el Gerente de Auditoría. Los miembros del Comité deberán convocar a las reuniones que se realicen a aquellos integrantes de la organización cuya presencia consideren necesaria para el tratamiento de los diferentes puntos del orden del día. Las reuniones se efectuarán con una frecuencia mínima de una vez al mes, o cuando exista la necesidad de tratar algún tema en especial en virtud de la posible existencia de un riesgo inherente al mismo.

2.5.1 RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE RIESGOS

Entre las principales responsabilidades asignadas al Comité se pueden mencionar:

- Revisar y aprobar las pautas que diferencian los riesgos operativos que obligatoriamente deben ser mitigados a través de planes de acción, de aquellos cuya aceptación quedará a criterio del responsable del proceso.
- Velar por el cumplimiento de la normativa establecida por el B.C.R.A. en lo que respecta al Riesgo Operativo.
- Verificar que las áreas adopten e implementen procesos para identificar, medir, monitorear y mitigar sus riesgos.
- Revisar y aprobar las políticas de Gestión de Riesgos emitidas al efecto.
- Evaluar y aprobar todo nuevo proceso, producto, servicio y sistema, como así también los cambios a los existentes, midiendo el impacto de los riesgos asociados; elevados por la Gerencia de Gestión de Riesgos.
- Analizar las debilidades de control asociadas a riesgos de las áreas y evaluar, aprobar y monitorear los planes de acción para la resolución de tales debilidades.
- Analizar la evolución de las pérdidas por distintos eventos reales y potenciales, como así también los cursos de acción tomados para evitar la recurrencia de las mismas.
- Revisar y aprobar los modelos de medición de riesgos.
- Aprobar las políticas y la organización para la Gestión de Riesgos, así como las modificaciones que se realicen a los mismos.
- Definir el nivel de tolerancia y el grado de exposición al riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir en el desarrollo del negocio.
- Decidir las acciones necesarias para la implementación de las acciones correctivas requeridas, en caso existir desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia al riesgo y a los grados de exposición asumidos.
- Evaluar la suficiencia de capital de la empresa para enfrentar sus riesgos y alertar las posibles insuficiencias.
- Proponer mejoras en la Gestión Integral de Riesgos.
- Determinar las prioridades del Plan de Actividades de las áreas de Ingeniería de Procesos y Sistemas.

MARCO PARA LA GESTION DEL LOS RIESGOS ESTRATEGICO Y REPUTACIONAL

1. GESTIÓN DE RIESGOS ESTRATEGICO Y REPUTACIONAL

El objetivo principal del marco de gestión de los riesgos estratégico y reputacional es la implementación de una gestión que permita disminuir al máximo las pérdidas que se pueden presentar: a) por llevar adelante una inadecuada estrategia de negocios, y b) por eventos de riesgo reputacional a los cuales la entidad se ve expuesta.

Se entiende por riesgo estratégico al riesgo procedente de una estrategia de negocios inadecuada o de un cambio adverso en las previsiones, parámetros, objetivos y otras funciones que respaldan esa estrategia. Se define al riesgo reputacional como aquel que está asociado a una percepción negativa sobre el Banco por parte de los clientes, contrapartes, accionistas, inversores, tenedores de deuda, analistas de mercado y otros participantes del mercado relevantes que afecta adversamente la capacidad de la entidad financiera para mantener relaciones comerciales existentes o establecer nuevas y continuar accediendo a fuentes de fondeo.

2. ESTRATEGIA

Estrategia: BSE S.A. establece la siguiente estrategia (enfoque general) para gestionar los riesgos estratégico y reputacional: “Potenciar la evaluación y seguimiento del enfoque estratégico, del plan de negocios, de los eventos potenciales de riesgo reputacional y de los requerimientos futuros de capital, procurando evitar pérdidas, con el objetivo de proteger la solvencia financiera de la entidad y su capacidad para afrontar situaciones de estrés en el mercado”.

Como pautas generales para gestionar estos riesgos se establecen:

- ✓ Contar con un monitoreo permanente del plan de negocios.
- ✓ Mantener contacto periódico con los funcionarios de la Provincia de Santiago del Estero en su carácter de agente financiero.
- ✓ Contar con un proceso interno, integrado y global, para evaluar la suficiencia de su capital económico en función del perfil de riesgo (“Internal Capital Adequacy Assesment Process” - “ICAAP”).
- ✓ Contar con una estrategia para mantener los niveles de capital a lo largo del tiempo.
- ✓ Evaluar adecuadamente los nuevos productos, actividades o mercados.

3 POLITICAS

- Que el Directorio y Gerencia General mantenga un contacto fluido con los funcionarios de la Provincia a efectos de mantenerse actualizados respecto a la estrategia de negocios y a los potenciales eventos reputacionales relacionados.
- Monitorear periódicamente el plan de negocios del Banco.
- Evaluar el riesgo reputacional al momento de lanzar nuevos productos, actividades, o abordar un nuevo segmento de mercado.
- Efectuar una cuantificación de la necesidad de capital asociada a estos riesgos.

4 RESPONSABILIDADES Y ESTRUCTURA

Directorio: aprueba el marco de gestión de los riesgos estratégico y reputacional y garantiza que la Alta Gerencia establezca un sistema de evaluación y que desarrolle un método para relacionar el riesgo con el nivel de capital necesario, fija los niveles aceptables de riesgo y garantiza que la Entidad posea capital suficiente para cubrir sus riesgos.

Comité de Gestión de Riesgos: asegura el cumplimiento del marco de gestión aprobado por Directorio decidiendo sobre los informes elaborados y presentados por la Gerencia de Riesgos solicitando, en caso de corresponder, modificaciones de políticas al Directorio y/o implementaciones de controles o modificaciones de procesos a la Gerencia General.

Gerencia General: tiene como dependencia funcional a la Gerencia de Riesgos, y la responsabilidad de implementar la estrategia para la gestión del riesgo de acuerdo con el nivel de tolerancia aceptable fijado por Directorio y con el perfil de riesgo de la entidad, e implementa decisiones emanadas del Comité de Gestión de Riesgos en el que participa.

Gerencia de Riesgos: monitorea el cumplimiento, por parte de los distintos sectores, de los controles, pruebas y mediciones previstos en el marco de gestión y realiza sus propias pruebas.

Auditoría Interna: evalúa e informa respecto a la eficiencia de la gestión de riesgos.

Comité de Auditoría Interna: analiza los informes del auditor interno tomando decisiones al respecto.

El Resto de la Organización: cumple las políticas llevando a cabo los procesos diseñados para mitigar el riesgo.

La Gerencia General es la responsable directa del riesgo reputacional. El Directorio lo es respecto del riesgo estratégico.

La Gerencia de Riesgos evalúa las matrices de eventos y la razonabilidad de las probabilidades de ocurrencia. Está a cargo de la medición ICAAP.